SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CIN- 394 DE 2025
Periodo y/o No. de Pago	01 de junio de 2026 al 20 de julio de 2026 (PAGO 3)
Nombre Del Contratista	CONSORCIO INTER VIAS AN 2025
Nit:	902021241-0
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2025
Fecha de Inicio	23 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIÓN 1	46 DIAS (DESDE EL 21 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
SUSPENSIÓN 2	30 DIAS (DESDE EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2026)
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	06 DE OCTUBRE DE 2026
Póliza	CUMPLIMIENTO: 400070535 – NACIONAL DE SEGUROS

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N.A	N.A	N.A
PRORROGA	N.A	N.A	N.A
SUSPENSIÓN 1	21/07/2026	46 dias	En tramite
SUSPENSIÓN 2	05/09/2026	30 dias	En tramite
OTRO SI	N.A	N.A	N.A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, PREVIAS AL INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
1. Presentar al FDLAN para su aprobación el alcance, la metodología, el enfoque, el Plan anual de Caja (PAC) y la programación de la interventoría.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos, análisis de precios unitarios, plan de calidad, plan de manejo ambiental de obra, plan de gestión social, plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de manejo de residuos de construcción y demolición y programación para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN, de esta manera se dio inicio a las actividades de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
2. Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especifico, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destina- dos a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría, radico ante el FDLAN las hojas de los profesionales que van a ejecutar el contrato de interventoría 394 de 2025, asi mismo reviso y aprobó la programación del contrato de obra como programación para ambos contratos Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
3. Presentar a FDLAN las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de INTERVENTORIA, según los plazos estipulados en el pliego de condiciones con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el contrato con relación con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría, radico ante el FDLAN las hojas de los profesionales que van a ejecutar el contrato de interventoría 394 de 2025 Radicación de las hojas vida del contrato de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
4. Elaborar y entregar al FDLAN para su aprobación la programación general del proyecto (asignación personal, equipo y flujo financiero), elaborando un cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinado a cada una de las actividades para obtención de cada producto señalado en el contrato.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría, radico ante el FDLAN las hojas de los profesionales que van a ejecutar el contrato de interventoría 394 de 2025, asi mismo reviso y aprobó la programación del contrato de obra como programación para ambos contratos Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
5. Presentar al FDLAN el plan de calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría, recibió del contratista de obra el plan de calidad para el contrato de obra 378 de 2025, una vez aprobado dicho documento se radico ante el FDLAN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
6. Revisar, verificar y aprobar el plan de calidad para la ejecución del proyecto entregado por el constructor, al igual que los productos de la etapa previa tales como diagnósticos de pavimentos, áreas a intervenir, acompañamiento a recorridos, modelación o diseño de pavimentos, diseño de redes hidráulicas, presupuesto, programación, lo cual será implementado en el proyecto, estas actividades dentro del primer mes de ejecución del contrato.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos, análisis de precios unitarios y programación para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
7. Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad a más tardar dentro de diez (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de los contratos de interventoría y de obra..	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de las hojas de vida de los profesionales postulados para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, las cuales fueron revisadas, aprobadas y radicadas ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
8. Elaborar y suscribir junto con el ordenador del gasto FDLAN, el acta de inicio del contrato de obra objeto de interventoría, dentro de los plazos estipulados y previo perfeccionamiento de los requisitos de ejecución. .	Para el primer mes de ejecución del contrato la interventoría presento los documentos solicitados por parte del FDLAN para la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría 394 de 2025, documentos que fueron aprobados por la entidad Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
9. Revisar y verificar las obligaciones del contratista de obra, y conceptuar al FDLAN acerca de la viabilidad de dar inicio u/o ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones dadas para el desarrollo del proyecto y lo contemplado en el contrato de obra. La aprobación del protocolo de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos previos al inicio de actividades del parque a intervenir es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante la etapa de obras.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos, análisis de precios unitarios, plan de calidad, plan de manejo ambiental de obra, plan de gestión social, plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de manejo de residuos de construcción y demolición y programación para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN, de esta manera se dio inicio a las actividades de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
10. Revisar y aprobar el equipo mínimo	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
requerido para la ejecución de las actividades de obra.	obra la entrega de las hojas de vida de los profesionales postulados para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, las cuales fueron revisadas, aprobadas y radicadas ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
11. Elaborar un plan de aseguramiento de la calidad de las obras a implementar en el contrato de interventoría y entregarlo al FDLAN a más tardar antes de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría, recibió del contratista de obra el plan de calidad para el contrato de obra 378 de 2025, una vez aprobado dicho documento se radico ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
12. Convocar y participar en conjunto con el constructor, sus especialistas, y el FDLAN, en una visita a las zonas en donde se desarrollarán los proyectos, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, con el fin de hacer un reconocimiento de las mismas. Por parte de la interventoría como mínimo deben asistir, el director de interventoría y los ingenieros residentes de interventoría. De los cual se elaborará Acta que incluya registro fotográfico	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra los diagnósticos iniciales a los segmentos viales objeto de intervencion en la ejecución del contrato de obra basados en recorrido realizado de la mano con esta interventoría, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
13. Hacer seguimiento a la radicación del PMT ante SDM, para lograr la aprobación en el periodo de la etapa preliminar.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría, recibió del contratista de obra los planos, informes, actas de compromisos necesarios para la solicitud de PMT para la ejecución del contrato de obra, documentos que fueron revisados, aprobados y firmados por esta interventoría para luego ser radicados ante la SDM COI con la información de pmt aprobados entregados en los anexos del informe técnico mensual de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
14. Cumplir con los ofrecimientos dados en el proceso de selección y establecidos en el pliego de condiciones.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría cumplió con los ofrecimientos realizados en el proceso de FDLAN-CMA-002-2025, así como verificó el cumplimiento del contratista de obra en el marco del proceso de licitación FDLAN- LP-004-2025. Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
15. Verificar el seguimiento a las gestiones para la obtención de PMT ante SDM.	Para el presente periodo esta interventoría realizó el seguimiento a la gestión por medio de la cual se obtuvo aprobación de los PMT ante la SDM realizada por el contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	COI con la información de pmt aprobados entregados en los anexos del informe técnico mensual de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
16. Verificar las gestiones para la obtención de permiso de intervención de redes ante la EAAB, empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá o las empresas cuyas redes interfieren en el proyecto de obra.	Para el presente periodo no se realizaron gestiones ante el la EAAB debido a que no se identificó la interferencia de redes de acueducto en los frentes de obra abiertos
17. Solicitar la presentación del informe semanal de obra y verificarlo y presentar informe semanal de interventoría a la entidad.	Para el presente periodo esta interventoría reviso y aprobó los informes semanales presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025. Informes semanales entregados en los anexos de los informes técnicos mensuales del contrato de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO:	
1. Revisar la información de insumo entregada por el FDLAN y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos, análisis de precios unitarios y programación para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
2. Revisar, aprobar y hacer seguimiento a los cronogramas del proyecto según su grado de detalle y por unidad funcional de obra, cuando el tipo de proyecto así lo permita. En caso de posibles incumplimientos, apremiar al contratista y ante la reiteración en los mismos, presentar al Fondo los insumos que permitan iniciar eventual procedimiento de imposición de multas o de declaratoria de incumplimiento.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
3. Verificar de acuerdo a las obligaciones del contratista de obra, la existencia de redes de servicios públicos, dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto y elaborar el inventario correspondiente. De ser el caso, debe enviar al FDLAN los soportes	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría solicito al contratista comunicaciones con las empresas de servicios públicos con el fin de presentar el proyecto e identificar con ellos alguna interferencia de obras en los segmentos viales objeto de intervencion Entrega de comunicaciones con Empresas de Servicios Publicos entregadas en los anexos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
aprobados, según las disposiciones contempladas en los pliegos del contrato de obra. (cuando aplique).	del informe técnico del contrato de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
4. Revisar y verificar la debida ejecución del diagnóstico de conformidad con lo establecido en el presente Anexo técnico separable del contrato de obra.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos de pavimentos, para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
5. Coordinar y asistir a las reuniones, comités, e inspecciones solicitadas por el contratista y/o el FDLAN y/o entidades distritales competentes, durante el desarrollo y segui- miento del contrato, y elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dicha visitas o reuniones.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
6. Coordinar y elaborar el acta de todos los comités y reuniones que se tengan con el contratista y/ el Alcaldía Local.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
7. Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas especificadas y técnicas correspondien- tes, las establecidas en los pliegos de condiciones, los estudios y diseños aprobados, las obligaciones sociales y ambientales, las del programa de seguridad y salud en el trabajo y demás documentos propios de los contratos tanto de la interventoría como de obra, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos, análisis de precios unitarios, plan de calidad, plan de manejo ambiental de obra, plan de gestión social, plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de manejo de residuos de construcción y demolición y programación para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN, de esta manera se dio inicio a las actividades de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
8. Verificar y controlar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista de obra el acta parcial de cobro No. 3 y memorias, documento que fue revisado por esta interventoría verificando que los cálculos y mediciones correspondieran a las medidas tomadas en el terreno. Radicación cobro No. 3 cop 378 de 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
9. Pronunciarse y plantear soluciones sobre cualquier inconsistencia que se encuentre durante la ejecución de la obra. Recibir, verificar, analizar y pronunciarse respecto de las posibles soluciones propuestas por el	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
constructor, recibir, analizar y verificar que los errores argumentados por el contratista sean demostrados técnicamente e implican modificaciones en el diseño cuando corresponda. Deberá remitir al FDLAN su concepto técnico. En caso de que aplique, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Resolución IDU 1048 de 19 de Abril de 2012 denominada: "PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS, EN ETAPA DE CONSTRUC- CION Y/O CONSERVACION	https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
10. Convocar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el constructor y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y a su vez, elaborar y suscribir el Acta de seguimiento al contrato.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
11. Exigir el cumplimiento al contratista de la implementación del plan de manejo de trá- fico (PMT) el cual debe estar previamente aprobado por la interventoría y SDM. (cuando aplique).	Para el presente periodo esta interventoría, verificó el cumplimiento de la implementación del PMT mediante el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, por lo anterior se entregan informes mensuales del contrato de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
12. Cumplir su plan de calidad y verificar el cumplimiento del plan de calidad entregado por el constructor. Enviar al FDLAN una certificación del cumplimiento del plan de aseguramiento de calidad del constructor e interventor, anexo al informe mensual de interventoría cuando corresponda.	Para el presente periodo esta interventoría realiza seguimiento al plan de calidad del contrato de obra, producto de ese seguimiento se entrega certificación de cumplimiento de plan de calidad Documento presentado en cobro No.2 del contrato de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
13. Aprobar la reprogramación del proyecto, cuando el FDLAN lo solicite para el buen desarrollo del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de interventoría y/o supervisión.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría, radico ante el FDLAN las hojas de los profesionales que van a ejecutar el contrato de interventoría 394 de 2025, asi mismo reviso y aprobó la programación del contrato de obra como programación para ambos contratos Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
14. Recibir del contratista de obras las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo previsto. De lo contrario deberá revisar, aprobar y radicar en el FDLAN o devolver al contratista para sus ajustes la	Para el presente periodo la interventoría no solicita medidas de contingencia la contratista de obra debido a que no se han presentado atrasos o incumplimientos en la ejecución del contrato de obra

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
nueva programación con justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.	
15. Revisar, verificar, aprobar, firmar y entregar oportunamente al FDLAN los informes semanales, mensuales y finales de los contratos en medio físico y digital	Para el presente periodo esta interventoría, revisó, aprobó, firmó y entregó los correspondientes informes relacionados con la ejecución del contrato de obra 378 de 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
16. Recibir, estudiar, pactar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos, nuevo o complementarios presentados por el constructor, para lo cual se deben elaborar, suscribir y presentar al FDLAN, los formatos de análisis de precios unitarios y acta de fijación de precios correspondiente.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de análisis de precios unitarios de las actividades contractuales para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
17. Recibir, analizar y aprobar los resultados de los ensayos de laboratorio realizados por el constructor, analizarlos y emitir concepto técnico al FDLAN, de acuerdo con las exigencias de las especificaciones del contrato.	Para el presente periodo no se recibieron ensayos de laboratorio por parte del contratista debido a que no han realizado actividades de instalación de pavimentos
18. Realizar los ensayos de laboratorio del proyecto con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, cumplir con todas las normas y reglamentaciones que le apliquen.	Para el presente periodo no se hicieron ensayos de laboratorio debido a que no han realizado actividades de instalación de pavimentos
19. Verificar los correctivos del caso cuando lo resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto. Analizar los nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contrata- das. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra y solicitará al FDLAN iniciar acciones administrativas y legales del caso.	Para el presente periodo no se recibieron ensayos de laboratorio por parte del contratista debido a que no han realizado actividades de instalación de pavimentos
20. Verificar con la debida antelación en terreno, en compañía con el constructor, las cantidades y calidad de las obras, con el fin de suscribir en conjunto con el constructor, el acta de recibo parcial de obra, utilizando como soporte de esta verificación, pre actas correspondientes.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista de obra el acta parcial de cobro No. 3 y memorias, documento que fue revisado por esta interventoría verificando que los cálculos y mediciones correspondieran a las medidas tomadas en el terreno. Radicación cobro No. 3 cop 378 de 2025
21. Elaborar y suscribir en conjunto con el FDLAN el acta de recibo parcial de la obra, previo cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista de obra el acta parcial de cobro No. 3 y memorias, documento que fue revisado por esta interventoría verificando que los cálculos y mediciones correspondieran a las medidas tomadas en el terreno.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	Radicación cobro No. 3 cop 378 de 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
22. Elaborar, suscribir y remitir al FDLAN el acta de terminación de ejecución y recibo final de obra. En el acta de terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial establecido
23. Convocar y asistir de manera conjunta con las entidades competentes y el constructor a la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras, debiendo en todo caso, asistir con todos los especialistas respectivos.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial establecido
24. Revisar que los planos récord de obra construida cumplan con los requisitos técnicos del caso, para la entrega al FDLAN.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial establecido
25. Revisar que la actualización del inventario de los parques y la digitalización de los resultados de los ensayos de laboratorio cumplan con lo establecido en la guía metodológica para la recolección de información y cargue de la base de datos del inventario del IDRD.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista de obra entrega de diagnósticos y entrega de diseños de pavimentos de segmentos viales objeto de intervencion del contrato de obra documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN. Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
26. Vigilar y hacer seguimiento a la obligación del constructor de constituir y mantener actualizadas las garantías contractuales durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo, consolidando y radicando en el FDLAN, el informe de seguimiento de la garantía única.	Para el presente periodo esta interventoría solicito al contratista la actualización de las pólizas del contrato de obra 378 de 2025 con el acta de inicio Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
27. Elaborar y radicar en el FDLAN el informe final de interventoría de obra, la aprobación del mismo por parte del FDLAN. Ello, es requisito para la liquidación del contrato interventoría.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial establecido
28. Verificar y certificar el retiro de la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos y la implementación de la señalización.	Para el presente periodo el contratista de obra no retiro la señalización temporal instalada para la intervencion de los civ dentro de la ejecución del contrato de obra
29. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses del FDLAN y en general de la Administración Distrital.	mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
30. Presentar informes, conforme a los parámetros definidos en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos y adicionalmente cualquier otro informe requerido por el FDLAN, referido al desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances, y actividades de la interventoría, etc. En forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	Para el presente periodo esta interventoría producto del seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra, elaboró y presentó los informes requeridos con el fin de proporcionar una visión clara, completa y actualizada del estado de ejecución del contrato. Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
31. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean al FDLAN, adjuntando su concepto al respecto.	Para el presente periodo esta interventoría no recibió peticiones y/o reclamos del contratista de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades
32. Ejecutar las demás actividades que se detallen en el pliego de condiciones anexo téc- nico y apéndices de carácter técnico.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diagnósticos, análisis de precios unitarios, plan de calidad, plan de manejo ambiental de obra, plan de gestión social, plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de manejo de residuos de construcción y demolición y programación para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025, documentos que fueron revisados, ajustados conforme a las observaciones realizadas y posteriormente aprobados. Finalmente fueron radicados ante el FDLAN, de esta manera se dio inicio a las actividades de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
33. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliego de condiciones.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
34. Controlar permanentemente la calidad de las obras, autorizar el número y tipo de prueba y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los ensayos de labora- torio de suelos de acuerdo a las normas vigentes y utilizando la metodología que sea pertinente realizar, cuando aplique.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista de obra la entrega de diseños de pavimentos para segmentos viales objeto de intervencion en la ejecución del contrato de obra, documento en el que se incluían ensayos de suelos los cuales fueron revisados, aprobados y radicados ante el FDLAN Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
35. Estudiar las situaciones de presuntos incumplimientos al contrato, y ponerlos de pre- sente al FDLAN, así como de hechos o circunstancias que puedan constituir actos	Para el presente periodo esta interventoría no identifica atrasos, demoras o posibles incumplimientos por parte del contratista en la ejecución del contrato de obra

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
de corrupción, o que puedan poner en riesgo en cumplimiento el erario.	
36. Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista los informes y las cuentas que estos presenten al FDLAN.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista de obra el acta parcial de cobro No. 3 y memorias, documento que fue revisado por esta interventoría verificando que los cálculos y mediciones correspondieran a las medidas tomadas en el terreno y posteriormente fue radicado ante el FDLAN Radicación cobro No. 3 cop 378 de 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
37. Servir de conducto regular dentro de las relaciones dadas entre el FDLAN y el CON TRATISTA DE OBRA.	Para el presente periodo esta interventoría realizo su labor de conducto regular en la relación entre el FDLAN y el contratista de obra, prueba de ello se realiza aprobación y entrega al FDLAN de todos los documentos radicados por el contratista de obra a la interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
38. Solicitar al contratista la intensificación de las labores que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la ejecución de actividades que aunque no contempladas en el mismo, por la naturaleza y objeto del contrato de obra sean conducentes para el cumplimiento del objeto y siempre que no exista rompimiento del equilibrio financiero.	Para el presente periodo esta interventoría no identifica atrasos, demoras o posibles incumplimientos por parte del contratista en la ejecución del contrato de obra
39. Gestionar junto con el contratista, el trámite oportuno de recibo y aprobación de las obras ejecutadas, ante las empresas de servicios públicos.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial establecido
40. Asistir a las reuniones y/o comités de seguimiento.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
41. El interventor se obliga a suscribir, junto con el contratista el acta de recibo provisional de obra de terminación dentro de tres (3) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato de obra, si a ello hubiere lugar.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial establecido
42. Mantener el registro fotográfico del proyecto cumpliendo las especificaciones dadas por el FDLAN de acuerdo a los manuales de interventoría y/ supervisión designados, para la toma de gestión y	Para el presente periodo esta interventoría realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra, producto de dicho seguimiento se hace entrega del informe mensual con las gestiones técnica, social, ambiental y de sst del contrato de interventoría 394 de 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
administración de registro fotográfico.	Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
43. El interventor deberá pagar a su personal con valores indicados en su oferta económica a título de remuneración.	Para el presente periodo esta interventoría presenta el certificado pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social y riegos laborales a los profesionales vinculados al contrato de interventoría en la documentación para el cobro No. 3 del contrato de interventoría No. 394 de 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
44. Realizar las pruebas y ensayos y verificación que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico de la interventoría además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste, sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que los estudios y diseños, en el caso que se presenten en el contrato, y la obra ejecutada por el contratista cumple con los requerimientos contenidos en el contrato de obra, especialmente en los apéndices. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, etc.) a fin de que cumplan las condiciones técnicas adecuadas.	Para el presente periodo no se realizaron ensayos de laboratorio debido a que aun se han realizado actividades de instalación de pavimentos
45. Sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades de obra y acompañamiento a las gestiones sociales, ambientales y de sst que realizo el contratista en el desarrollo del contrato de obra, producto del seguimiento realizado se entregan informes mensuales de interventoría Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh
46. Solicitar la presentación del informe semanal de obra y verificarlo y presentar informe semanal de interventoría a la entidad.	Para el presente periodo esta interventoría reviso y aprobó los informes semanales presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra 378 de 2025. Informes semanales entregados en los anexos de los informes técnicos mensuales del contrato de obra Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/6/folders/13TgacLuXNmlvChN8jARnH_sUU_jCb9Hh

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 200.529.336
Valor Adición No. 1 (si aplica)	--
Valor Total	$ 200.529.336
Pago No. 1	$ 10.582.441
Pago No. 2	$ 7.232.567

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242542	Acciones de mejoramiento de la infraestructura destinada a la movilidad sostenible	**INICIAL**	**1419**	$ 200.529.336
Valor total de los CRP				$ 200.529.336

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
23 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026	**O230117459920242542**	Acciones de mejoramiento de la infraestructura destinada a la movilidad sostenible	**1419**	$ 200.529.336	$ 10.582.441	**$ 189.946.895**
01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026					$ 7.232.567	**$ 182.714.328**
Totales				$ 200.529.336	$17.815.008	$ 182.714.328

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 200.529.336
2. Valor Adiciones:	--
3. Valor Total:	$ 200.529.336
4. Valor Total Ejecutado:	$ 129.033.216
5. Saldo:	$ 71.496.120

LUISA MARÍA RAMÍREZ RÌASCOS
Alcalde Local de Antonio Nariño

MAURICIO JOSE CONTRERAS TORRES
Apoyo a la Supervisión